Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

-.DECRETO Nº 046 /2021.-

VISTO:
El recibo de Ingreso Nº 00000148/2021 de fecha 09/04/2021, emitido por la Oficina de Contable de la Municipalidad de Tío Pujio, en concepto cobro Multas por Acara, correspondiente al **Acta Nº 900000286** a nombre del Sr. Maximiliano Damián VILCHE y **Acta Nº 910000319** a nombre del Sr. Enzo David SOLANO, por la suma de Pesos Quince Mil Ciento Veintiocho con Sesenta y Siete Centavos ($ 15.128,67);
Y CONSIDERANDO:
Que, dicho comprobante se emitió con motivo de la transferencia bancaria de fecha 09/04/2021 efectuada por ACARA (Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina), en concepto de pago de multas impuestas por el municipio a las personas referidas supra;
Que, debe transferirse a favor de la Municipalidad de James Craik el importe de Pesos Quince Mil Ciento Veintiocho con Sesenta y Siete Centavos ($ 15.128,67), correspondientes al cobro de las **Actas Nº 900000286** y **910000319**, ya que son actas que se encuentran en trámite en el Juzgado de Faltas de dicha Municipalidad, conforme lo oportunamente convenido por ambas Administraciones Municipales;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO
DECRETA

Art.1º:
TRANSFIERASE a la Municipalidad de James Craik, Cuit N° 30-99909916-1, la suma de Pesos Quince Mil Ciento Veintiocho con Sesenta y Siete Centavos ($ 15.128,67), en concepto de devolución de pago de multas erróneamente transferidos a este municipio.
Art.2º:
La presente erogación será imputada al Anexo 1, Inc.3, Pda Ppal. 05, Item 02, Subitem 07: **DEVOLUCIONES VARIAS.**
Art.3º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.4º:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 04 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 046 /2021.-

VISTO:
Que por Decreto Nº 011/2021 se crea un Sub-programa de Capacitación Laboral Municipal, que se incluye en el mismo a la Sra. **ROJAS, María Griselda**, D.N.I. Nº 13.178.957;
Y CONSIDERANDO:
Que, el día 01 de mayo de 2.021 el mencionado sub-programa operó su vencimiento;
Que, es necesario continuar capacitando a la beneficiaria en tareas de Maestranza y Servicios Generales;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO
DECRETA

Art.1º:
PRORROGAR como beneficiaria del Sub-Programa de capacitación laboral implementado por Decreto Nº 011/2.021 a la Sra. **ROJAS, María Griselda**, D.N.I. Nº 13.178.957, a partir del día **2 de Mayo de 2.021**.
Art.2º:
El monto a percibir por la persona designada en el Art. precedente es de Pesos Diez Mil ($ 10.000,00), permaneciendo incluida en el mismo por el término de 90 días prorrogables.
Art.3º:
La presente erogación será imputada al Anexo 1 – Inc. 3 – Pda Ppal 05 – Ítem 01, Subitem 03 - **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL.**
Art.4º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.5º:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
Tío Pujio, 05 de mayo de 2021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 047 /2021

VISTO:
El Concurso de Precios Nº 002/2021 convocado por Decreto Nº 036/2021 realizado el día 23/04/21, a las 12:00 hs., para la reparación de un Camión Ford Cargo 1722 propiedad de la Municipalidad de Tío Pujio, cuyo monto se estima en la suma de Pesos **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($1.200.000,00)**, final;
Y CONSIDERANDO:
Que, al mismo se presentó una sola firma oferente a saber: **Sr. Darío TOSELLI,** DNI. Nº 26.203.286, representante de la firma Taller de Chapa y Pintura SANTA RITA CUIT Nº 30-71233777-6, con domicilio en calle Intendente Maciel Nº 850 de la ciudad de Villa María, quien cotizó el trabajo a ejecutar en Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta ($ 1.335.840,00), final;
Que, si bien el monto cotizado supera en un porcentaje mínimo el presupuesto oficial, ese incremento no afecta la posibilidad de su aceptación;
Que, acorde a lo dictaminado por Asesoría Letrada, la oferta del Sr. **TOSELLI**, reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones que integra el Decreto Nº 036/2021, oportunamente elaborado, resulta

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

conveniente al Municipio y es la única oferta presentada;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
ADJUDÍCASE el Concurso de Precios Nº 002/2021, convocado por Decreto Nº 036/2021, realizado el día 23 de Abril de 2.021, al Sr. **Darío TOSELLI,** DNI. Nº 26.203.286, representante de la firma **TALLER DE CHAPA Y PINTURA SANTA RITA** CUIT Nº 30-71233777-6, con domicilio en calle Intendente Maciel Nº 850 de la ciudad de Villa María, para la reparación de un Camión Ford Cargo 1722 propiedad de la Municipalidad de Tío Pujio.
Art.2º:
ESTABLÉCESE que en virtud a la adjudicación dispuesta precedentemente la operación se fija en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta ($ 1.335.840,00), final, debiendo el Sr. **TOSELLI** efectuar la presentación de la correspondiente factura en Contaduría Municipal.
Art.3º:
La presente erogación será imputada al: Anexo 1 – Inciso 1 – Partida Principal 03 – Item 11: "**CONSERVACIONES Y REPARACIONES"**.
Art.4º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.5º:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
Tío Pujio, 04 de mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 048 /2021.-

VISTO:
La Resolución Nº 07/2021 del Concejo Deliberante, que sanciona con fuerza de Ordenanza el Proyecto por el cual se modifica el último párrafo del Art. 2° de la Ordenanza N°935/2007, relativo al plan de facilidades de pago de la Obra Cordón Cuneta que se ejecuta en calles de la localidad.;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Art. 49º, Inciso 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, faculta al Departamento Ejecutivo a promulgar las Ordenanzas;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Promúlguese la Ordenanza Nº 1.237/2021.
Art.2º:
El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3º:
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
Tío Pujio, 05 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 049 /2021.-

VISTO:
La Resolución Nº 08/2021 del Concejo Deliberante, que sanciona con fuerza de Ordenanza el Proyecto por el cual se dispone la modificación del Inciso a) y b) del Art. 29° de la Ordenanza Tarifaria Municipal vigente N°1228/20 a los fines de actualizar el monto de los importes de NICHOS que se adquieren en el cementerio local.
Y CONSIDERANDO:
Que, el Art. 49º, Inciso 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, faculta al Departamento Ejecutivo a promulgar las Ordenanzas;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Promúlguese la Ordenanza Nº 1.238/2021.
Art.2º:
El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3º:
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
Tío Pujio, 05 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 050 /2021.-

VISTO:
Que, por Ordenanza Nº 1221/2020 se creó el Parque Industrial y Logístico Regional;
Y CONSIDERANDO:
Que, es necesario adquirir materiales para proceder al cerramiento de parte del inmueble rural en el cual el Parque será instalado;
Que, para dicha tarea se ha determinado adquirir 1.650 mts. lineales de Cerco Perimetral, cuyo costo se estima en la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil ($3.430.000,00);
Que, para la adquisición de materiales y/o contratación de servicios en los que intervenga el Municipio, destinados al cumplimiento de la instalación del Parque Industrial y Logístico Regional, deben

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

respetarse los procedimientos de contratación establecidos en la Ordenanza Nº 914/2006 (Ordenanza General de Contratación) y sus modificaciones;
Que, atento el costo estipulado para la adquisición referida y en virtud a lo establecido en el Artículo 37º de la Ordenanza General de Contrataciones, corresponde el llamado a Concurso de Precios;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO
DECRETA

Art.1º:
LLÁMASE a Concurso de Precios, a realizarse el día 01 de Junio de 2021 a las 12 hs., en la Secretaria de Gobierno Municipal, para la adquisición de materiales para ejecutar 1650 MTS. lineales de Cerco Perimetral destinado al cerramiento de parte del inmueble rural donde está emplazada la **OBRA del PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO REGIONAL**, aprobada por Ordenanza Nº 1221/2020, cuyo monto se estima en la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil ($3.430.000,00), final.
Art.2º:
El presente Concurso de Precios será publicado durante dos días consecutivos en el Boletín Oficial, tres días alternados en los diarios de mayor circulación de la zona y en la Fan Page y redes sociales de la Municipalidad de Tío Pujio.
Art.3º:
Los gastos que demande la presente erogación se imputarán al: Anexo 2 – Inciso 1 – Partida Principal 08 – Item 1, SubItem 02 – Partida 05: PARQUE INDUSTRIAL Y LOGISTICO REGIONAL.
Art.4º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.5º:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujio, 12 de Mayo de 2.021.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 051 / 2021.-

VISTO:
Que, en los Registros de Tasa al Comercio e Industria se encuentra habilitado el Sr. **Guido Domingo BIOLATTO**, para prestar el servicio de remis en la localidad, con el vehículo de su propiedad Marca Chevrolet DX-CLASSIS 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, Modelo Año 2.015, Dominio **OXG091,** Motor Nº GJBM12576, Chasis Nº 8AGSC1950FR175413;
Y CONSIDERANDO:
Que, Inspectoría Municipal ha constatado que desde el mes de Abril de 2.021 el Sr. **BIOLATTO** no presta el servicio para el que fue habilitado;
Que, es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar la baja del Servicio de Remis del Sr. **Guido Domingo BIOLATTO**, a partir del 01/04/2021;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO
DECRETA

Art. 1º:
Dar de **BAJA** del Servicio de Remis, el automóvil Chevrolet DX-CLASSIS 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, Modelo Año 2.015, Dominio **OXG091,** Motor Nº GJBM12576, Chasis Nº 8AGSC1950FR175413, de propiedad del Sr. **BIOLATTO GUIDO DOMINGO** D.N.I Nº 6.598.853, habilitado por Decreto Nº 070/2016, a partir del día 01 DE ABRIL DE 2021.
Art. 2º:
INSCRIBASE la presente BAJA en el Registro Municipal que corresponda.
Art. 3º:
El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art. 4º:
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 12 de Mayo de 2021.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 052 /2021

VISTO:
La nota presentada por el Sr. **Eduardo Fabián GIANNONE** y la Sra. **Nancy SPERONI**, Director y Secretaria Docente respectivamente del Ipem Nº 172 José Hernández de esta localidad de Tío Pujio, solicitando ayuda para poder solventar el costo de una maestra integradora;
Y CONSIDERANDO:
Que, la integración implica reconocer al otro con sus necesidades particulares, es por ello que surge la necesidad de contar con la asistencia de un personal especializado que acompañe a profesores y a estudiantes en el proceso de enseñanza – aprendizaje;
Que, es decisión del Gobierno Municipal otorgar una ayuda económica al IPEM Nº 172 JOSÉ HERNÁNDEZ de esta localidad;
Que, la Oficina de Contaduría informa que existe partida a los fines de imputar el beneficio solicitado;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO
DECRETA

Art.1º:
OTÓRGASE una ayuda económica de Pesos **Diez Mil ($ 10.000,00)** durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre inclusive del corriente año al IPEM Nº 172 JOSÉ HERNÁNDEZ

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

DE TÍO PUJIO, destinada a solventar los gastos de una maestra integradora que la institución necesita.

Art.2º:

El pago del subsidio dispuesto precedentemente será emitido a nombre del Director del Ipem Nº 172 José Hernández, **Eduardo Fabián GIANNONE**, D.N.I 16.652.525.

Art.3º:

La presente erogación será imputada al Anexo 1, Inc.3, Partida principal 05, ítem 02, Subitem 03, Partida 02: SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS VARIOS.

Art.4º:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.5º:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujio, 18 de mayo de 2021.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 053 /2.021

VISTO:

Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Agente Municipal **Marcela Fabiana BASACCO**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:

Otorgar a la Agente Municipal **Marcela Fabiana BASACCO**, D.N.I 18.177.871, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo del 2021 hasta el día 04 de Junio de 2021 inclusive.

Art.2º:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 18 de mayo de 2.021.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 054 /2021.-

VISTO:

Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Agente Municipal **Tamara Guadalupe FERREYRA**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

Que, asimismo a la nombrada mediante Decreto Nº 077/2020 se le otorgó el remanente de la Licencia Anual correspondiente al año 2019;

Que, ese beneficio se vio postergado, atento la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19;

Que, en virtud a ello la nombrada ha solicitado se le otorguen sus días de Licencia Anual correspondientes al 2019 y al 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:

Otorgar a la Agente Municipal **Tamara Guadalupe FERREYRA**, D.N.I 30.130.343, cinco (5) días hábiles restantes de su Licencia Anual del período año 2019 y veinte (20) días hábiles correspondientes de su Licencia Anual del periodo año 2020, desde el día 26 de mayo del 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021 inclusive.

Art.2º:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 18 de mayo de 2.021.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 055 /2.021

VISTO:

Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Agente Municipal **Adriana Karina GIOVANINI**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **Adriana Karina GIOVANINI**, D.N.I 22.949.192, diez (10) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 30 de Junio del 2021 hasta el día 14 de Julio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
Tío Pujio, 18 de mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 056 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **Sonia Mariel HURTADO**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO
DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **Sonia Mariel HURTADO**, D.N.I 26.558.171, diez (10) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo del 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 057 /2.021

VISTO:
Que, el Sr. Secretario de Gobierno Municipal **Ariel Leandro PETROCCHI**, hará uso de su licencia anual durante el periodo comprendido entre el día 07/06/2021 hasta el día 18/06/2021 inclusive;
Y CONSIDERANDO:
Que el Artículo 47º de la Ley Orgánica Municipal establece que los actos emanados del Departamento Ejecutivo Municipal deben ser refrendados por un funcionario designado a tal fin;
Que durante la ausencia del Sr. Secretario de Gobierno, dicha función será llevada a cabo por la Sra. Asesora Letrada Municipal;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO
DECRETA

Art. 1º:
Otorgar al Sr. Secretario de Gobierno Municipal **Ariel Leandro PETROCCHI** D.N.I 10.875.344, diez (10) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al período año 2.020, desde el día 07 de Junio de 2021 hasta el día 18 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
DESIGNASE a la Sra. Asesora Letrada Municipal **Sandra Mónica LENTI,** para refrendar los actos de gobierno emanados del Departamento Ejecutivo Municipal durante la ausencia del Sr. Secretario Municipal, comprendido en el periodo desde el día 07 de Junio de 2021 hasta el día 18 de Junio de 2021 inclusive.
Art.3º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.4:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 058 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **Tatiana Elizabeth LUDUEÑA**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **Tatiana Elizabeth LUDUEÑA**, D.N.I 38.021.0732, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 07 de Junio del 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 059 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **Claudia Gloria ORDOÑE**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **Claudia Gloria ORDOÑE**, D.N.I 14.815.540, nueve (9) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del periodo año 2.020, desde el día 14 de Junio del 2021 hasta el 25 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 060 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **Mariel Luz PALAZZINI ARAOS**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **Mariel Luz PALAZZINI ARAOS**, D.N.I 33.920.805, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo del 2021 hasta el día 04 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 061 /2021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **María Ester SANTA MARIA**, se encuentra en situación de tomar días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **María Ester SANTA MARIA**, D.N.I 10.875.344, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 14 de Junio de 2021 hasta el día 18 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 062 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **Vanina Soledad BUSTOS SANCHEZ**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **Vanina Soledad BUSTOS SANCHEZ** D.N.I 28.734.762, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 07 de Junio del 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de Junio de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 063 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **María Silvina CAVALLO**, se encuentra en situación de tomar días hábiles de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **María Silvina CAVALLO**, D.N.I 27.502.528, quince (15) días hábiles de su Licencia Anual del periodo año 2020, desde el día 26 de Mayo del 2021 hasta el día 15 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 064 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;

Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **Silvia Susana CINGOLANI**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **Silvia Susana CINGOLANI** D.N.I 13.912.001, veinte (20) días hábiles de su Licencia Anual del período año 2.020, desde el día 26 de Mayo del 2021 hasta el día 23 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 065 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **Lineth GUILLEN**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **Lineth GUILLEN**, D.N.I 35.882.168, veinte (20) días hábiles de su Licencia Anual del periodo año 2020, desde el 31 de Mayo del 2021 hasta el día 28 de Junio de 2021 inclusive.

Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 066 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **Andrea Micaela MONDINO**, se encuentra en situación de tomar días hábiles de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **Andrea Micaela MONDINO**, D.N.I 32.310.066, doce (12) días hábiles de su Licencia Anual del periodo año 2020, desde el día 05 de Julio del 2021 hasta el día 21 de Julio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 067 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **María del Lujan GUTIERREZ**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **María del Lujan GUTIERREZ**, D.N.I 33.448.114, diez (10) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo del 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.

Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 068 /2.021

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, la Agente Municipal **Verónica Alejandra PERALTA**, se encuentra en situación de tomar días hábiles de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA
Art.1º:
Otorgar a la Agente Municipal **Verónica Alejandra PERALTA**, DNI Nº 31.754.221, doce (12) días hábiles de su Licencia Anual del periodo año 2020, desde el día 28 de Junio del 2021 hasta el día 14 de Julio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 069 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Héctor Manuel SAEZ**, se encuentra en situación de tomar días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA
Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Héctor Manuel SAEZ**, D.N.I 21.757.373, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del periodo año 2020, desde el día 22 de Junio del 2021 hasta el día 28 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 18 de mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 070 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Orlando Oscar CACERES**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA
Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Orlando Oscar CACERES**, D.N.I 12.388.063 cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo del 2021 hasta el día 04
de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 20 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 071/2021

VISTO:
Que con el dictado del Decreto N° 334/21 de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional, se instauraron nuevas restricciones a actividades y a la circulación de personas en todo el territorio nacional;
Y CONSIDERANDO:
Que, por Decreto N.º 461/2021 de fecha 21/05/2021, el Gobierno Provincial adhirió a las medidas de prevención sanitaria establecidas en el D.N.U N°334/2021;

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

Asimismo, la Sra. Intendente Municipal junto a demás intendentes de la Provincia de Córdoba suscribieron el día 21/05/2021 el Acta mediante la cual acompañan la decisión adoptada por el Gobierno Provincial de adherirse a las nuevas restricciones dispuestas a nivel Nacional;
Que en virtud a lo expuesto debe convalidarse el compromiso asumido por la Municipalidad de Tío Pujio y, a los fines de salvaguardar los derechos de los vecinos respecto de los cuales opere el vencimiento de licencias de conducir debe prorrogarse la fecha de dichos documentos;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBICIONES, LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

ART. 1º:
CONVALIDAR el ACTA de fecha 21/05/2021 suscripta por la Sra. Intendente Municipal Nancy del Carmen SCHIAVI con los demás intendentes de la Provincia de Córdoba, mediante la cual acuerdan implementar en sus jurisdicciones las medidas de carácter general dispuestas por el D.N.U N°334/2021, las cuales tendrán vigencia desde las 00:00 Hs del día 22/05/2021 hasta el 30/05/2021 inclusive y los días 05/06/2021 y 06/06/2021 inclusive.
ART. 2º:
PRORROGAR el vencimiento de las licencias de conducir cuyas fechas coincidan con los días en que la administración municipal se encontrará cerrada al público, hasta el día 18/06/2021.
ART. 3º:
El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
ART. 4º:
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE
Tío Pujio, 21 de Mayo de 2021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 072 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Juan Ernesto CASTRO**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Juan Ernesto CASTRO**, D.N.I 13.548.425 diez (10) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo del 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 073 /2.021.-

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Sergio Daniel CUADRADO**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondientes al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Sergio Daniel CUADRADO**, DNI Nº 24.344.330, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 07 de Junio del 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 074 /2.021

VISTO:

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Sergio Daniel LEONI**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Sergio Daniel LEONI**, D.N.I. Nº 13.912.057, diez (10) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo del 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 075 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Cristian Saúl MEDINA**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Cristian Saúl MEDINA**, D.N.I 31.403.845, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo del 2021 hasta el día 04 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 076 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Miguel Ángel OLIVA**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Miguel Ángel OLIVA**, D.N.I 12.456.554, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo del 2021 hasta el día 04 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 077 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Enrique Oscar OSORES**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Enrique Oscar OSORES**, D.N.I 17.239.871, diez (10) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo de 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 078 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Fabián Ezequiel QUIROGA MEZZANO**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Fabián Ezequiel QUIROGA MEZZANO**, D.N.I 33.920.833, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 07 de Junio del 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 079 / 2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Pedro Domingo SALINAS**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Pedro Domingo SALINAS**, D.N.I 12.325.802, diez (10) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo de 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 080 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Aldo Edgar SORIA**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Aldo Edgar SORIA**, D.N.I 17.929.380, cinco (5) días hábiles de su Licencia

Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 07 de Junio del 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.

Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 081 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;

Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **David Ezequiel TORANZO**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **David Ezequiel TORANZO**, D.N.I 35.638.759, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 07 de Junio de 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.

Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 082 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;

Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Roberto Carlos VILCHES**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Roberto Carlos VILCHES**, D.N.I 35.882.126, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 05 de Julio de 2021 hasta el día 12 de Julio de 2021 inclusive.

Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DECRETO Nº 083 /2.021

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;

Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Ángel Horacio ARNAUDO NUÑEZ**, se encuentra en situación de tomar los días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Ángel Horacio ARNAUDO NUÑEZ**, D.N.I 32.226.948, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 31 de Mayo del 2021 hasta el día 04 de Junio 2021 inclusive.

Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 084 /2.021.-

VISTO:
Lo establecido en el Art. 63º, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza Nº 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Agente Municipal **Oscar José Luis MARTINI**, se encuentra en situación de tomar días hábiles restantes de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2020;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA
Art.1º:
Otorgar al Agente Municipal **Oscar José Luis MARTINI**, DNI Nº 17.207.916, cinco (5) días hábiles de su Licencia Anual que corresponden al remanente de ese beneficio del período año 2.020, desde el día 07 de Junio del 2021 hasta el día 11 de Junio de 2021 inclusive.
Art.2º:
El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
TIO PUJIO, 26 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 085 /2021.-

VISTO:
La Resolución Nº 09/2021 del Concejo Deliberante, que sanciona con fuerza de Ordenanza el Proyecto por el cual se deroga la Ordenanza N°1210/2020, por la cual se convalidaba el Contrato de Obra Pública suscripto por la Sra. Intendente Municipal Nancy del Carmen SCHIAVI y el titular del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, profesor Walter Mario GRAHOVAC; respecto de la Obra: REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO, en el ESTABLECIMIENTO FRAY REGINALDO DELGADO en el marco del Programa Aurora;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Art. 49º, Inciso 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, faculta al Departamento Ejecutivo a promulgar las Ordenanzas;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO
DECRETA
Art.1º:
Promúlguese la Ordenanza Nº 1.239/2021.
Art.2º:
El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3º:
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
Tío Pujio, 27 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 086 /2021.-

VISTO:
La Resolución Nº 10/2021 del Concejo Deliberante, que sanciona con fuerza de Ordenanza el Proyecto por el cual en el marco del "Programa Aurora" implementado desde el Ministerio de Educación de la Provincia, a principios del año 2020 nuestra localidad, se vio beneficiada con la Obra: **REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO,** en el **ESTABLECIMIENTO RURAL FRAY REGINALDO DELGADO.** El Proyecto al no poder ejecutarse por la pandemia debió ser actualizado, por lo que a la fecha se ha suscripto un nuevo convenio con dicho Ministerio;
Y CONSIDERANDO:
Que, el Art. 49º, Inciso 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, faculta al Departamento Ejecutivo a promulgar las Ordenanzas;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO
DECRETA
Art.1º:
Promúlguese la Ordenanza Nº 1.240/2021.

Art.2º:
El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3º:
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
Tío Pujio, 27 de Mayo de 2.021.
Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

-.DECRETO Nº 087 /2021.-

VISTO:

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

La Resolución Nº 11/2021 del Concejo Deliberante, que sanciona con fuerza de Ordenanza el Proyecto por el cual se ratifica en todos sus términos el Acta Nº1 (de creación) de fecha 14/09/2017, celebrada por el Poder Ejecutivo Municipal, mediante la cual se conformó el "CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCION Y CONVIVENCIA" en el marco de la Ley Provincial de Seguridad Pública Nº 10.437;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 49º, Inciso 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, faculta al Departamento Ejecutivo a promulgar las Ordenanzas;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO

DECRETA

Art.1º:
Promúlguese la Ordenanza Nº 1.241/2021.
Art.2º:
El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.
Art.3º:
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujio, 28 de Mayo de 2.021.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº 1238 /2.021

ART.1º:
Modifíquese el Inciso a) y b) del Art. 29° de la Ordenanza N°1228/20 – Tarifaria Municipal vigente, el que queda redactado de la siguiente forma:
Art. 29°:
Por la concesión a PERPETUIDAD, de nichos de propiedad de la Municipalidad, se abonará lo siguiente:
NICHOS COMUNES (sin lápida)……$21320.00
NICHOS NUEVOS: incluye lápida de granito, cruz y un florero (sin excepción)

a) Contado:
- 1° FILA (ABAJO)……$35.581,00
- 2° y 3° FILA (MEDIO)……$39.520,00
- 4° FILA (ARRIBA)……..$31.798,00

b) Cuotas:
- 1° FILA (ABAJO)……$42.757,00
- 2° y 3° FILA (MEDIO)……$47.391,50
- 4° FILA (ARRIBA)…… $38.122,50

A partir del 1° de Julio de 2021 los valores expresados tendrán un incremento del 15%.
ART.2º:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO, A TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.
Refrendado: Sra. Elizabeth AVILA – PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº 1239 /2.021

Art.1º:
DERÓGASE la ORDENANZA Nº 1210/2020 por la cual se convalidó el Contrato de Obra Pública suscripto por la Intendente Municipal Sra. Nancy del Carmen SCHIAVI y el titular del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, profesor Walter Mario GRAHOVAC, respecto de la Obra: REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO, en el ESTABLECIMIENTO FRAY REGINALDO DELGADO en el marco del Programa Aurora.
Art.2º:
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.
Refrendado: Sra. Elizabeth AVILA – PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TÍO PUJIO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº 1240 /2.021

Art.1º:
CONVALÍDASE el Contrato de Obra Pública suscripto por la Intendente Municipal Sra. Nancy del Carmen SCHIAVI y el titular del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, profesor Walter Mario GRAHOVAC, respecto de la Obra: **REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO,** en el **ESTABLECIMIENTO FRAY REGINALDO DELGADO** en el marco del Programa Aurora, de conformidad a las condiciones contractuales y características técnicas establecidas

Municipalidad de Tío Pujío
Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

en el Instrumento Contractual y en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Planilla de Computo General que como Anexo I, forman parte de la presente Ordenanza.

Art.2º:

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

Art. 3º:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Refrendado: Sra. Elizabeth AVILA – PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº 1241 /2.021

Art.1º:

Ratificar en todos sus términos el Acta Nº1 (de creación) de fecha 14/09/2017, celebrada por el Poder Ejecutivo Municipal, mediante la cual se conformó el "CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCION Y CONVIVENCIA" en el marco de la Ley Provincial de Seguridad Pública Nº 10.437.-

Art.2°:

Instar al Poder Ejecutivo Municipal para que convoque a todos los participantes del "CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCION Y CONVIVENCIA", conforme acta de creación Nº1 a que retomen sus funciones, ello a los fines de dar un acabado cumplimiento a la Ley Provincial Nº 10.437, dictando en su oportunidad, "El Consejo" el correspondiente reglamento interno para su eficaz funcionalidad.-

Art.3º:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Refrendado: Sra. Elizabeth AVILA – PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE.